



2014-07-01-04-P09091



*John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
3 SOLUCIONES DE INGENIERÍA  
4 AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE  
5 CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR  
6 EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA A  
7 FAVOR DEL INGENIERO RONALD RAY  
8 SANCHEZ AGUILAR.

9 CUANTÍA: \$200,00.

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,  
11 República del Ecuador, hoy veintinueve de  
12 Diciembre del año dos mil catorce, ante mí,  
13 ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA,  
14 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN  
15 MACHALA, comparecen voluntariamente, el señor  
16 EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA, de  
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de  
18 treinta y tres años de edad, de ocupación estudiante,  
19 domiciliado en el Cantón Las Lajas, Provincia de El  
20 Oro y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, el  
21 señor RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR, de  
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
23 treinta años de edad, de profesión Ingeniero  
24 Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Machala.  
25 Los comparecientes son mayores de edad,  
26 legalmente capaces, a quienes de conocer en este  
27 acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía  
28 que me fueron exhibidas, y me presentan para que



2014-07-01-04-P09091

1 eleve a Escritura Pública, la minuta que a  
2 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
3 registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
4 incorporar una de cesión de participaciones de la  
5 Compañía denominada **SOLUCIONES DE**  
6 **INGENIERÍA AGROPECUARIA DEL ECUADOR**  
7 **SLIAE CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes  
8 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

9 Comparecen a la celebración del presente contrato,  
10 por una parte, como cedente, el señor **EDDIE**  
11 **ALCIDES CASTILLO ESPINOZA**; y, por otra, en  
12 calidad de cesionario, el señor **INGENIERO RONALD**  
13 **RAY SANCHEZ AGUILAR**. Ambos comparecientes  
14 son ecuatorianos, legalmente capaces, sin

15 impedimento para celebrar este contrato,  
16 domiciliados en el Cantón Las Lajas el primero y en  
17 el Cantón Machala el segundo, quienes comparecen  
18 por sus propios derechos. **SEGUNDA:**

19 **ANTECEDENTES.- A)** El cedente **EDDIE ALCIDES**  
20 **CASTILLO ESPINOZA**, es propietario de doscientas  
21 participaciones del valor de un dólar de los Estados  
22 Unidos de América de la compañía denominada  
23 **SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGROPECUARIA**  
24 **DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA.**; **B)** La compañía  
25 denominada **SOLUCIONES DE INGENIERÍA**  
26 **AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA.**,  
27 se constituyó mediante escritura pública celebrada el  
28 jueves veintinueve de noviembre de dos mil doce,



2014-07-01-04-P09091

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor  
2 Leslie Marco Castillo Sotomayor, e inscrita en el  
3 Registro Mercantil el catorce de diciembre de dos mil  
4 doce, con el número tres mil novecientos setenta y  
5 seis, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria  
6 de la Intendencia de Compañías de fecha diez de  
7 diciembre de dos mil doce y resolución  
8 SC.DIC.M.12.0536. C) La Junta de Socios celebrada  
9 con el carácter de Universal el día cinco de  
10 diciembre de dos mil catorce, con el voto unánime  
11 del capital social y pagado, autorizó al socio **EDDIE**  
12 **ALCIDES CASTILLO ESPINOZA** para que transfieran  
13 la totalidad de sus participaciones que posee en esta  
14 compañía a favor del señor **INGENIERO RONALD**  
15 **RAY SANCHEZ AGUILAR. TERCERA: CESIÓN DE**  
16 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
17 expuestos, el compareciente, **EDDIE ALCIDES**  
18 **CASTILLO ESPINOZA**, con autorización expresa de  
19 la Junta General de Socios, cede en venta real y  
20 efectiva doscientas participaciones del valor de un  
21 dólar de los Estados Unidos de América, cada uno,  
22 de las que posee en la compañía denominada  
23 **SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGROPECUARIA**  
24 **DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA.**, a favor del  
25 compareciente **INGENIERO RONALD RAY SANCHEZ**  
26 **AGUILAR. CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes  
27 intervinientes aceptan la cesión de participaciones  
28 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA:**



2014-07-01-04-P09091

1 **PRECIO.-** El precio de compraventa de las  
2 participaciones objeto de este contrato es el de  
3 doscientos dólares de los Estados Unidos de  
4 América de contado, suma que el señor **EDDIE**  
5 **ALCIDES CASTILLO ESPINOZA**, declara tenerla  
6 recibida de parte del cesionario a su entera  
7 satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**  
8 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente  
9 autorizadas para obtener que de la presente  
10 escritura de cesión se sienta razón al margen de la  
11 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
12 constitución, así como al margen de la matriz de  
13 constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del  
15 representante de la sociedad con el que se acredita  
16 que la junta general de socios, con el consentimiento  
17 unánime del capital social, autoriza al socio  
18 compareciente para que transfiera, las doscientas  
19 participaciones del valor de un dólar de los Estados  
20 Unidos de América que posee, en la compañía  
21 **SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGROPECUARIA**  
22 **DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA.**, a favor del  
23 cesionario en este contrato. Usted señor Notario se  
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
25 aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA**  
26 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
27 correcciones y rectificaciones hechas por las partes  
28 y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
SOLUCIONES DE INGENIERIA AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE CIA.  
LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas (17:00), en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Juan Montalvo y Onceava Norte, se reúnen los socios de la compañía **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA.**: 1.- Ing. Com. Ext. Richard Lenin Peñarreta Apolo, propietario de doscientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan doscientos votos; 2.- Eddie Alcides Castillo Espinoza, propietario de doscientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan doscientos votos; socios que constituyen el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quienes aceptan por unanimidad instalarse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 íbidem, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS; y, 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS ING. COM. EXT. RICHARD LENIN PEÑARRETA APOLO Y EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA, A FAVOR DE LOS ING. JAVIER ENRIQUE SANCHEZ VELASCO Y RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR, en su orden.** Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Eddie Alcides Castillo Espinoza y como Secretario actúa el Gerente General Ing. Com. Ext. Richard Lenin Peñarreta Apolo, representante legal de la compañía. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, el cual después de deliberarse ampliamente, al respecto se resuelve por unanimidad aceptar a los señores Ingenieros JAVIER ENRIQUE SANCHEZ VELASCO Y RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR como nuevos socios de la compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de las participaciones sociales que se realizará en este mismo acto. Seguidamente el señor Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, para lo cual los socios ING. COM. EXT. RICHARD LENIN PEÑARRETA APOLO Y EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA manifiestan su decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantienen en el capital de la compañía y solicitan se les autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los Ingenieros JAVIER ENRIQUE SANCHEZ VELASCO Y RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR. Los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las doscientas participaciones sociales del valor de un dólar que posee cada uno de los socios ING. COM. EXT. RICHARD LENIN PEÑARRETA APOLO Y EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente General que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las diez y ocho hora, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las diez y ochos horas con treinta minutos, la ciudad de Machala a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

  
SOCIO-PRESIDENTE

  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Certifico:

Que la presente copia es igual al acta  
Original que reposa en el libro de actas  
de la compañía SLIAE CIA. LTDA.

Medellán, 29 Diciembre 2014

Ab. Juan Y. Cabrera Durán  
NOTARIO COMARCO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANÍA 070481071 - E

CASTILLO ESPINOZA EDDIE ALCIDES  
 BL. ORO LAS CASAS LA LIBERTAD  
 25-NOVIEMBRE-1991  
 0000-0000-0000-0000  
 000-000-0000  
 VICTORIANO LARREA 1991



*[Signature]*

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACALA - EL ORO - ECUADOR

CUARTO DE IDENTIFICACIÓN 070481071

SOLTERO  
 RESERVA ESTUDIANTE  
 ORLANDO A CASTILLO M  
 ORNA ESPINOZA-ESPINOZA  
 NOMBRE 09/04/2009  
 CARNÉ REN 1135793



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 0704810712  
 001-0065 CÉDULA  
 MANEJO DE CARNÉ  
 CASTILLO ESPINOZA EDDIE ALCIDES

BL. ORO  
 MACALA  
 LAS CASAS  
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN  
 LA LIBERTAD  
 PERSONA  
 1  
 2004

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





2014-07-01-04-P09091

1 Escritura Pública junto con los documentos anexos y  
2 habilitantes que se incorporan, con todo el valor  
3 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y  
4 cada una de sus partes, minuta que está firmada por  
5 el Abogado Francisco Eduardo Morán Espinoza, con  
6 matrícula número 07-2005-60, del Foro de Abogados.  
7 Para la celebración de la presente Escritura, se  
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
9 Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
10 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican  
11 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
12 acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta  
13 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Dávala  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA, EL ORO - ECUADOR

17 **EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA**

18 C.C. No. 0704810712

22 **RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR**

23 C.C. No. 0703647719



27 Ab. John H. Cabrera Dávala  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **SEIS** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía SOLUCIONES DE INGENIERIA AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorga el señor EDDIE ALCIDES CASTILLO ESPINOZA a favor del señor INGENIERO RONALD RAY SANCHEZ AGUILAR, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el veintinueve de Diciembre del dos mil del dos mil catorce.-

Machala, 09 de Enero del 2015

*Abg. Marco Zambrano Zambrano*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 343

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 255                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 21/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 5                                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                            | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0704810712     | CASTILLO ESPINOZA<br>EDDIE ALCIDES | Machala             | CEDENTE                  | Soltero      |
| 0703647719     | SANCHEZ AGUILAR<br>RONALD RAY      | Machala             | CESIONARIO               | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  |
| FECHA ESCRITURA:                | 29/12/2014                                                         |
| NOTARÍA:                        | NOTARÍA CUARTA                                                     |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. JOHN HENRRY CABRERA DAVILA                                     |
| CANTÓN:                         | MACHALA                                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | SOLUCIONES DE INGENIERIA AGROPECUARIA DEL ECUADOR SLIAE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MACHALA                                                            |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 200,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF 48

